



**REGION DE SALUD CENTRAL
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 133 /2014
 SUMINISTRO: CONTRATACION DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA

FECHA DE ORDEN: 25 / 09 /2014

EMPRESA ADJUDICADA: MAPRECO, S.A. DE C.V.

TEL. 2243-2448

PROCESO No 91 /2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Mapreco S.A. de C.V.</i> <i>[Signature]</i>	1/10/14	
Administrador de UNIDAD SOLICITANTE	<i>[Signature]</i> Nelson de 2012	10/10/2014	
GUARDALMACEN			
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	01-10-2014 10:29 am	
Solicitante ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>[Signature]</i> Solicitante	01/10/14	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES:
MAPRECO, S.A. DE C.V.
NIT.: [REDACTED]
CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, CARRETERA
A SANTA TECLA, LOCAL 220B, EDIFICIO B
SAN SALVADOR
TEL. 2243-2448 / 2243-2778

**ORDEN DE COMPRA No. 133 / 2014
SOLICITUD DE COMPRA No. 105 /2014
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FONDO GENERAL
PROCESO No. 91 /2014**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DEL SERVICIO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PARA LOS UCSF DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA LIBERTAD Y CHALATENANGO DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, SEGUN CRONOGRAMA ANEXO.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DIAS DESPUES DE RECEPCION DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL
--	---

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$																																																																																						
1	<p>CONTRATACION DE SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA CODIGO: 81208009</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <p>SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y FOSO RESUMIDERO PARA LA UCSF INCLUYE : LIMPIEZA Y SELLADO , EXTRACCION DE LODOS SE DEBE REALIZAR CON PERSONAL Y EQUIPO ESPECIALIZADO Y HACIA UN BOTADERO AUTORIZADO</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">PRECIO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>M³ UCSF CHALATENANGO</td> <td style="text-align: center;">UNITARIO</td> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>M³ EL PARAISO</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 368.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>M³ CASA MATERNA DE GUARJILA</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 552.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>M³ NOMBRE DE JESUS</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 391.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>M³ ARRACAOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 276.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="5">UCSF LA LIBERTAD</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>M³ SACACOYO</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 368.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>M³ TEPECOYO</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 322.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>M³ BOTONCILLAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 368.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>M³ SAN ALFONSO TAMANIQUE</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 276.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>M³ SAN PABLO TACACHICO</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 368.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>M³ TAQUILLO</td> <td style="text-align: right;">\$ 23.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 322.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>157 M³</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUB-TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 3,611.00</td> </tr> </table>			PRECIO					M³ UCSF CHALATENANGO	UNITARIO	TOTAL			16	M ³ EL PARAISO	\$ 23.00	\$ 368.00			24	M ³ CASA MATERNA DE GUARJILA	\$ 23.00	\$ 552.00			17	M ³ NOMBRE DE JESUS	\$ 23.00	\$ 391.00			12	M ³ ARRACAOS	\$ 23.00	\$ 276.00				UCSF LA LIBERTAD					16	M ³ SACACOYO	\$ 23.00	\$ 368.00			14	M ³ TEPECOYO	\$ 23.00	\$ 322.00			16	M ³ BOTONCILLAL	\$ 23.00	\$ 368.00			12	M ³ SAN ALFONSO TAMANIQUE	\$ 23.00	\$ 276.00			16	M ³ SAN PABLO TACACHICO	\$ 23.00	\$ 368.00			14	M ³ TAQUILLO	\$ 23.00	\$ 322.00				TOTAL		157 M ³				SUB-TOTAL				\$ 3,611.00
		PRECIO																																																																																									
	M³ UCSF CHALATENANGO	UNITARIO	TOTAL																																																																																								
16	M ³ EL PARAISO	\$ 23.00	\$ 368.00																																																																																								
24	M ³ CASA MATERNA DE GUARJILA	\$ 23.00	\$ 552.00																																																																																								
17	M ³ NOMBRE DE JESUS	\$ 23.00	\$ 391.00																																																																																								
12	M ³ ARRACAOS	\$ 23.00	\$ 276.00																																																																																								
	UCSF LA LIBERTAD																																																																																										
16	M ³ SACACOYO	\$ 23.00	\$ 368.00																																																																																								
14	M ³ TEPECOYO	\$ 23.00	\$ 322.00																																																																																								
16	M ³ BOTONCILLAL	\$ 23.00	\$ 368.00																																																																																								
12	M ³ SAN ALFONSO TAMANIQUE	\$ 23.00	\$ 276.00																																																																																								
16	M ³ SAN PABLO TACACHICO	\$ 23.00	\$ 368.00																																																																																								
14	M ³ TAQUILLO	\$ 23.00	\$ 322.00																																																																																								
	TOTAL		157 M ³																																																																																								
	SUB-TOTAL				\$ 3,611.00																																																																																						

 1 | C/U | \$ 3,611.00 | \$ 3,611.00 |



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 133 /2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 3,611.00
	<p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">• APERTURA Y SELLADO DE COMPUERTAS EN LAS LOSAS DE CADA FOSA SEPTICA.• EVACUACION DE LOS DESECHOS DE LA FOSA SEPTICA CON EQUIPO.• AL REALIZAR LA EVACUACION DEL SISTEMA SEPTICO DE FORMA COMPLETA SIEMPRE SE DEJARA UNA CAPA DE LODO DE 15 A 20 CM. PARA QUE SE SIGA EL PROCESO DE DIGESTION DEL SISTEMA.• TRATAMIENTO DE LAS AGUAS NEGRAS Y DESECHOS ORGANICOS EVACUADAS EN PLANTA DE TRATAMIENTO.• TRANSPORTE DE DESECHOS.• DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, LA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS SÉPTICOS PARA VERIFICAR SU ESTADO Y ENTREGA DE REPORTE .• EL SERVICIO DE LIMPIEZA INICIARA EN DOS DÍAS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA DEBIENDO REALIZARLO EN UN PERIODO DE 30 DÍAS Y EN LOS CASOS DE LAS UNIDADES QUE SE LES REALIZARA LA SEGUNDA EVACUACIÓN, 50 DÍAS DESPUÉS DE LA PRIMERA EVACUACIÓN, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE VISITAS PRE-ELABORADO QUE SERA SUJETA A REPROGRAMACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.• EL TOTAL DE FOSAS SÉPTICAS A LAS QUE SE LES BRINDARA EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD ES 6 Y 4 EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.• <i>SE DETALLA EN CUADRO ANEXO LA CANTIDAD DE METROS CÚBICOS POR UNIDAD A EVACUAR SEGÚN LAS UCSF A LAS CUALES SE LES BRINDARA EL SERVICIO.</i>				
	SUB-TOTAL				\$ 3,611.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 133 /2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 3,611.00
	<ul style="list-style-type: none">• PARA EFECTOS DE CONTROL, SE DEBERÁ PRESENTAR NOTA DE ACEPTACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS, FIRMADA Y SELLADA POR CADA MÉDICO COORDINADOR, LAS CUALES TENDRÁN QUE SER ENTREGADAS EN SU ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., PARA LA ELABORACIÓN DE LA ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. <p style="text-align: center;"><u>DETALLE</u></p> <p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none">1- El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL2- El monto total del suministro no puede exceder de \$ 3,611.003- Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.4- Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD . Si no ha presentado el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA, deberá anexarlo completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (solicitarlo en el departamento de Abastecimiento de la Región de Salud Central) .				
	SUB-TOTAL				\$ 3,611.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 133 /2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDID A	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 3,611.00
	5- De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 82 Bis De La Ley De Adquisiciones Y Contrataciones de La Administración Pública (LACAP), Esta Dirección Regional Acuerda designar Como Administrador De La Presente Orden De Compra a Ing. Gilberto Nelson Alfaro Cortéz , Coordinador del Departamento de Salud Ambiental de la Región de Salud Central, Con Carácter Ad-Honorem a partir de la fecha de distribución de la orden de compra al contratista quien deberá Dar Estricto Cumplimiento a Las Disposiciones Legales relacionadas				
	TOTAL				\$ 3,611.00

TOTAL EN LETRAS
SON: TRES MIL SEISCIENTOS ONCE 00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3- 02 - 02 -21-1- 54399

DESTINO: SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOS DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE SERVICIO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 FOTOCOPIAS Y ACTA DE RECEPCION . FAVOR COORDINAR LA ENTREGA DEL SERVICIO CON ING. GILBERTO NELSON ALFARO CORTÉZ , ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA AL TEL. 2228- 0415 EXT. 124

ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: GUARDALMACEN COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: EXPEDIENTE COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	CONTRATANTE: Dra. María Argelia Dubon Ábrego Directora Región de Salud Central	
	CONTRATISTA: NOMBRE, [REDACTED] FIRMA, No DE DUI [REDACTED] FECHA 1/10/14	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 133 /2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del SERVICIO PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las ordenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley.
 - f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 133 /2014

- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.